

2024-09-06

## Declara INE rebase de gastos de Alcalde electo de AO

Autor: Érika Hernández

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/declara-ine-rebase-de-gastos-de-alcalde-electo-de-ao/ar2868929?v=5>

Por unanimidad, el Consejo General del INE determinó que el Alcalde electo de la Alcaldía Álvaro Obregón, Javier López Casarín, rebasó el tope de gastos de campaña.

La autoridad dará vista al Tribunal Electoral local y federal para que determinen si quitan el triunfo al abanderado de Morena, PVEM y PT.

La autoridad electoral advirtió que el pevemista, operador de Marcelo Ebrard, no reportó gastos de propaganda en Facebook, utilitarios, contratación de equipo, producción de videos, brigadas de salud, lonas y aportaciones de entes prohibidos por un millón 35 mil 585 pesos.

El tope de gastos de campaña ascendía a 3 millones 315 mil 805 pesos, por lo que el abanderado lo sobrepasó con 190 mil pesos.

"Se acredita que se rebasó el tope establecido como límite al gasto permitido.

"En virtud de lo anterior, se da Vista a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Toda vez que derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, por lo que se da vista para los efectos legales conducentes", indica el acuerdo aprobado por nueve votos contra dos.

Los consejeros coincidieron en que hubo una omisión en el reporte de gastos por parte de López Casarón y los partidos que lo postularon, sin embargo, la diferencia fue en el precio que asignó la Unidad de Fiscalización a la producción de videos, artículos y propaganda no declarada.

El presidente de la Comisión de Fiscalización, Jorge Montaña, calificó como un "exceso" la matriz de precios, por lo que propuso cotizar más bajo y usar cotizaciones de otros estados, no de la Ciudad de México.

Incluso, dijo, la propaganda difundida se nota que tiene una edición "casera", no profesional, por lo que el monto asignado debería ser mejor.

También defendió a los partidos que postularon a López Casarín, argumentando que sí colocó dichos gastos en el Sistema de Fiscalización, y no se les dio derecho de audiencia.

La consejera Carla Humphrey respaldó dicha propuesta, pues, justificó, ella ha defendido que los candidatos deben sujetarse a las reglas del juego y ser transparentes en su gasto, pero también considera que debe haber mayor exhaustividad de la autoridad electoral.

"No estoy diciendo que no hay irregularidades, que no esté fundado, que no haya cuestiones que no reportaron. Ya sabemos que no reportaron determinadas cosas. Lo que queremos saber es a cuánto asciende ese monto.

"Este Instituto no anula elecciones, nunca, ni por violencia política ni por rebase de topes. Eso lo tiene que hacer el Tribunal Electoral", indicó.

Sin embargo, para el representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, la Unidad no cotizó con el precio más alto, sino a costos bajos, además de que redujo el número de publicaciones denunciadas.

"La pulcritud en estos procedimientos no solo fortalecerá la legitimidad del proceso electoral de la Alcaldía Álvaro Obregón, sino que también reafirmará la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones electorales", añadió.

Su adversario de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, coincidió en que las publicaciones no reportadas se cotizaron demasiado alto, por lo que no era un precio justo, además de que no les dieron garantía de audiencia.

"¿Qué les pedimos nosotros a ustedes consejeras y consejeros? Que con mucha responsabilidad sea una valoración detallada, responsable, para poder tener la certeza de que, el proceso que se está llevando a cabo no está inclinado en una dirección y que sea algo justo y equilibrado", indicó.

Quienes votaron a favor argumentaron que el INE siempre ha cotizado con el precio más alto, en un esfuerzo de orillar a los partidos a no omitir gastos, por lo que no podía ser tolerante con las trampas y una vez que se detectó gasto "escondido" debía haber consecuencias.

El consejero Uuc-Kib Espadas advirtió que sería un mal precedente tratar de ajustar los precios para salvar el triunfo de un candidato que cometió violaciones graves y dolosas a la ley.

"No es que todos los días estemos anulando elecciones porque se rebase el 5 por ciento. Se les tuvo que pescar en el gasto ilegal. Una vez que Fiscalización ha detectado una violación constitucional en el gasto de campaña, tiene que sancionarse en consecuencia.

"No me parece razonable buscar cómo le hacemos ajustes al dictamen para que, al viejo estilo de cómo se maquillaban las actas, ahora maquillemos las cuentas", advirtió.

Claudia Zavala recordó que los propios legisladores alinearon la nulidad de una elección a la fiscalización, en un intento por inhibir "conductas inadecuadas" en el gasto.

"Es muy grave que no le reporten gasto a esta autoridad y que tenga que ir a buscar lo que apareció, lo que denunciaron", dijo.

Su compañero Jaime Rivera criticó que se pida más exhaustividad cuando el caso se regresó a la Unidad el 23 de julio para ampliar la investigación.

"Tampoco es válido invocar los precios de referencia sólo cuando conviene, arriba o abajo. No ha habido otro instrumento mejor que ése para valuar, para cotizar, gastos no declarados y, en su caso, no comprobados", defendió.

Tras la larga discusión, únicamente se cambió la cotización de 70 publicaciones, por lo que el rebase bajó de 222 mil a 190 mil pesos.